



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0038 - 2018-MPH/A.

Huanta, 27 de febrero de 2018

VISTO:

La Opinión Legal N° 035-2018-MPH/SGAJ/D.TDC, de fecha 06 de febrero de 2018, emitido por el Subgerente de Asesoría Jurídica, sobre la escala remunerativa del personal nombrado; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2008-MPH/A, de fecha 23 de enero del 2008; se resuelve aprobar el Presupuesto Analítico de Personal de la Municipalidad Provincial de Huanta, así como la Escala Remunerativa de los grupos ocupacionales y niveles remunerativos, que forman parte de la estructura del Presupuesto Analítico de Personal para su implementación;

Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 2014-2017-MPH/URH, de fecha 09 del mes de junio del año 2017, de la Unidad de Recursos Humanos se establecen los montos de la diferencial mensual dejados de percibir por seis (06) trabajadores administrativos pertenecientes al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, de acuerdo a la Opinión Legal N° 035-2018-MPH/MPH/SGAJ/DTDC, el Subgerente de Asesoría Jurídica emite la Opinión Legal, declarando procedente el pago mensual del monto diferencial vigente de la escala remunerativa, aprobada por Resolución de Alcaldía N° 008-2008-MPH/A. a favor de los trabajadores nombrados: Cesar Augusto Aranguena Pacheco, Rosa Edna López de Gamarra, Aníbal Ramiro Ruiz Chávez, María Gladys Abad Cáceres, Silverio Walter Dávila Rondinel y Osman Alfredo De Lama Coronado; asimismo mediante Informe N° 20-2017-ALE/MPH de fecha 29 del mes de marzo del año 2017, el asesor externo de la Subgerencia de Asesoría Jurídica e la Municipalidad Provincial de Huanta, opina que se de ejecución a la Resolución Municipal N° 008-2008-MPH/A mediante la cual se aprueba el presupuesto Analítico de Personal de la Municipalidad Provincial de Huanta, consecuentemente nivelar los pagos del monto de diferencial mensual según lo establecido en la Escala Remunerativa vigente de los trabajadores nombrados, dando cumplimiento a la precitada resolución municipal;

Que, de acuerdo al Informe N° 003-2017-MPH/SGPP/J.PPTO-JOC de fecha 11 del mes de enero del año 2018 de la Unidad de Presupuesto y Racionalización opina que existe disponibilidad presupuestal para realizar el pago mensual de deferencial dispuesto en la programación PIA 2018;

Que, en merito a lo expuesto, con la conformidad de este despacho y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inc. 6) y 28) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1272 que modifica de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la nivelación de pago mensual del monto diferencial vigente de la escala remunerativa aprobado con la Resolución de

Juntos hacemos más ...!

Alcaldía N° 008-2008-MPH/A para los trabajadores administrativos nombrados pertenecientes al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 que a continuación se detallan:

Nombres y Apellidos	Grupo Ocupacional	Nivel	Monto Mensual Diferencial de la Escala Remunerativa S/.
Cesar Augusto Arangüena Pacheco	Técnico	STA	384.45
Rosa Edna Lopez de Gamarra	Técnico	STA	379.97
Aníbal Ramiro Ruiz Chávez	Técnico	STA	380.48
María Gladys Abad Cáceres	Técnico	STA	393.66
Silverio Walter Dávila Rondinel	Técnico	STB	280.17
Osmanc Alfredo De Lama Coronado	Técnico	STA	381.14

ARTÍCULO SEGUNDO.- EJECÚTESE, el presupuesto del monto mensual diferencial de la Escala Remunerativa a partir de enero de 2018 como sigue:

RUBRO : FONCOMUN

META : 036 - GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS.

PRESUPUESTO : 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR CUENTA, a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Administración, Unidad de Recursos Humanos y a todas las áreas estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huanta, para el cumplimiento total de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE